



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

62069/2016

Córdoba,

14 DIC 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Dr. Humberto Enrique Molina, Docente del Curso de posgrado denominado "ELECCIONES, PARTIDOS Y DEMOCRACIA", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

- Art. 1º:** Aprobar la Contratación de Locación de Servicios de Adhesión de Posgrado a celebrar con el Dr. Humberto Enrique Molina, DNI 11.859.962, argentino, de profesión abogado, inscripto CUIT N° 20-118599625-1, con domicilio en calle Av Colon N° 396, piso N° 6 dpto "B" ciudad de Córdoba.-
- Art. 2º:** La contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de derecho y Ciencias Sociales. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$220 (pesos doscientos veinte) pagaderos en una cuota.-
- Art. 3º:** Reconocer los servicios prestados por el Dr. Humberto Enrique Molina como docente del Curso de Posgrado denominado "ELECCIONES, PARTIDOS Y DEMOCRACIA", el día 3 de noviembre de 2016.
- Art. 4º:** Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°

1613

ES COPIA FIEL

DR. LORENZO DANIEL BARONE